



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER

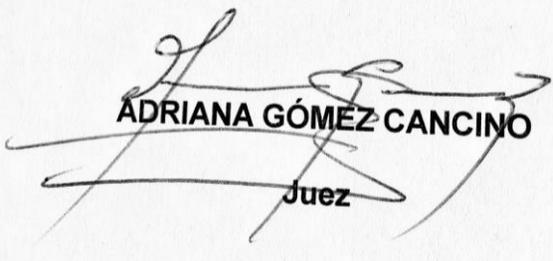


RADICADO 682114089001-2019-00012-00

Contratación, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia junto con el escrito proveniente de la entidad accionada SANITAS EPS, junto con sus anexos, manifestando que a la fecha no existe vulneración de derecho fundamental alguno por parte de la entidad, considerando que se torna improcedente la continuidad del presente incidente, acreditando con sus anexos el cumplimiento del fallo, esto es, la instalación del servicio del cuidador, y el formato de consentimiento informado de procedimientos generales de servicios de enfermería firmado por el hijo del paciente y la enfermera asignada; a su vez el día de hoy, vía correo electrónico la accionante manifiesta el cumplimiento del fallo de tutela por parte de la entidad SANITAS EPS, prestando al señor JORGE ELIECER CARREÑO AMOROCHO el servicio de cuidador desde el día 29 de septiembre de 2021; siendo está la razón para resolver no continuar con el presente incidente de desacato, aclarando que si se presenta un nuevo incumplimiento es viable iniciar un nuevo incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 13 DE OCTUBRE
DE 2021 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 14 DE OCTUBRE
DE 2021



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA